



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO**



**AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-**

VISTO:

Los Decretos emitidos por Presidencia de la Nación 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020 y 576/2020; la Ordenanza de Consejo Superior de la UNCPBA N° 5019/2020; lo dispuesto por el Comité de Emergencia - UNCPBA por Coronavirus; las Resoluciones de Rectorado N° 0301/2020, 0316/2020, 0332/2020, 0341/2020, 0359/2020, 0385/2020, Resolución de Decanato N° 042/2020, la Resolución de Decanato N° 067/2020, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las disposiciones tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional a raíz de la situación epidemiológica declarada por la aparición de la COVID -19, el Consejo Superior de la UNCPBA, en su reunión Extraordinaria del 16/03/2020, por Ordenanza N° 5019/2020, resolvió suspender las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad hasta el día 31/03/2020.

Que asimismo el Consejo Superior aprobó la designación de un Comité de Emergencia - UNCPBA para atender cuestiones derivadas de la Pandemia.

Que por Decreto 297/2020 emitido por Presidencia de la Nación, del 19/03/2020, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20/03/2020 hasta el 31/03/2020, razón por la cual la UNCPBA suspendió todas las actividades que se desarrollan en su ámbito, incluidas aquellas definidas oportunamente como críticas, hasta dicha fecha.

Que por Decreto 576/2020 emitido por Presidencia de la Nación del 29/06/2020, se dispuso el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", el que regirá desde el día 01/07/2020 hasta el día 17/07/2020.

Que por Resolución de Rectorado N° 0301/2020, se prorrogó la suspensión de actividades presenciales en la UNCPBA hasta el 27/04/2020, inclusive.

Que por Resolución de Rectorado N° 0385/2020, de acuerdo a lo considerado por el Comité de Emergencia – UNCPBA, se prorrogó en todos sus términos lo establecido por Resolución de Rectorado N° 0301/2020, prorrogada a su vez por Resoluciones de Rectorado N° 0316/2020, 0332/2020, 0341/2020 y 0359/2020, hasta el 17/7/2020, inclusive.

**Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO**



**AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-**

Que las cuatro carreras de grado que se dictan en la Facultad de Agronomía UNCPBA son presenciales, y que estas resoluciones que se toman no implican un cambio de modalidad en el dictado de las mismas, todas mantienen tal condición y sólo se han modificado transitoriamente las modalidades de dictado y evaluación en razón de la actual situación de emergencia sanitaria, en el marco de lo establecido por la LES, sus leyes de creación y estatutos; la Resolución del Ministerio de Educación y Deportes RM 2641-E/2017, y en los casos que corresponde (carreras incluidas en artículo 43 de la LES), lo dispuesto por la CONEAU.

Que, por Resolución de Decanato N° 042/2020 se autorizó “Ad referéndum” del Consejo Académico en el ámbito de la Facultad de Agronomía el uso de herramientas virtuales de educación a distancia para el dictado de clases y para efectuar las evaluaciones parciales y para las evaluaciones finales.

Que, por Resolución de Decanato N° 067/2020, se validó “Ad referéndum” del Consejo Académico, de manera excepcional y mientras dure la emergencia sanitaria, la toma de exámenes finales en escenarios no presenciales mediados por tecnologías, para todas las carreras de grado y para la defensa de trabajos finales de las carreras de grado y sus títulos intermedios (cuando corresponda), que se dictan en la Facultad de Agronomía de la UNCPBA.

Que, se anexaron a dicha Resolución el documento denominado “Algunas cuestiones Normativas relacionadas con decisiones sobre validez, evaluación, acreditación y dictado de las Carreras en las universidades nacionales durante el actual periodo de emergencia sanitaria” aprobado por Resolución N° 1510/20 del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, como Anexo II y el documento “Algunas notas Sobre Instancias Finales de Evaluación en Escenarios No Presenciales”, elaborado por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y el Equipo de Educación a Distancia de la Secretaría Académica de la UNCPBA, como ANEXO III, sugiriéndose que las modificaciones en las condiciones de evaluaciones finales se lleven a cabo en el marco de lo propuesto en dichos documentos.

Que dada la situación de emergencia, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Decanato N° 067/2020, la habilitación de las evaluaciones se realizó de modo gradual, en una primera instancia.

Que, con gran compromiso de docentes, no docentes y alumnos, se está llevando a cabo satisfactoriamente esta primera instancia, por lo que se propone para el segundo llamado del turno de exámenes finales de julio agosto, la habilitación a todos los alumnos a rendir en carácter de regular todas las asignaturas de las cuatro carreras de grado que se dictan en la Facultad de Agronomía.

**Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO**



**AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-**

Que, desde Secretaría Académica se consultó a los equipos docentes de todas las asignaturas sobre la posibilidad de evaluar a los alumnos/as en condición de libre, en este contexto, en escenarios no presenciales y mediados por tecnologías.

Que de acuerdo a la información obtenida de esta consulta, hay asignaturas que permiten a todos los alumnos rendir en condición de libres; otras, sólo a los que cumplen con el requisito de asistencia cumplida y algunas que no evaluarán alumnos/as en esta condición, en este contexto.

Que en razón de lo informado por los equipos docentes, se propone, la habilitación a todos los alumnos/as que cumplan con los requisitos de correlatividades establecidos en los planes de estudio correspondientes, a rendir examen final en condición de libres en aquellas asignaturas que así lo permiten.

Que las inscripciones a exámenes y las evaluaciones finales se realizarán con las especificaciones correspondientes para cada condición, de acuerdo a los protocolos adjuntos en Anexos I y II de la presente.

Que se ha informado y consultado de modo virtual a representantes del Consejo Académico.

Que se realizarán Resoluciones de Decanato ad-referéndum en los casos que corresponda.

Que esta Resolución se dicta "ad-referéndum" del CONSEJO ACADEMICO.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS.**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Validar "Ad referéndum" del Consejo Académico, de manera excepcional y mientras dure la emergencia sanitaria, la toma de exámenes finales en escenarios no presenciales mediados por tecnologías, para todas las carreras de grado y para la defensa de trabajos finales de las carreras de grado y sus títulos intermedios, que se dictan en la Facultad de Agronomía de la UNCPBA.

**Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO



AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-

ARTICULO 2°: Habilitar “Ad referéndum” del Consejo Académico, a todos los alumnos/as en condición de regular a rendir exámenes finales en el segundo llamado del turno de exámenes finales de julio agosto 2020, utilizando el protocolo obrante en el Anexo I.-

ARTICULO 3°: Habilitar “Ad referéndum” del Consejo Académico, a los alumnos/as a rendir en condición de libre aquellas asignaturas cuyos equipos docentes han acordado tomar exámenes libres y libres con asistencia cumplida en el segundo llamado del turno de exámenes finales de julio agosto 2020, utilizando los protocolos obrantes en los Anexos I y II.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico, notifíquese, publíquese y archívese.-

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO



AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-
ANEXO I.-

-Corresponde al Protocolo aprobado por la R. D. 067/2020, con actualizaciones menores.

Protocolo para la toma de evaluaciones finales en escenarios no presenciales mediados por las tecnologías, para todas las carreras de grado y para la defensa de trabajos finales de las carreras de grado y sus títulos intermedios (cuando corresponda), que se dictan en la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, en el marco de la emergencia sanitaria

En estas instancias de exámenes finales mediados por tecnologías, de forma excepcional en directa relación con la situación de "Aislamiento social preventivo y obligatorio" y otras medidas tomadas en relación al mismo en el contexto de la emergencia sanitaria, se deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

De la inscripción al examen final

El alumno/a que se inscriba en las mesas de exámenes finales del segundo llamado del turno de exámenes finales de julio agosto 2020, lo hará en conocimiento de la presente resolución.

El alumno/a deberá inscribirse a la mesa de examen final, con pleno conocimiento de que se trata de una mesa en escenarios no presenciales mediados por tecnologías, de acuerdo a lo dispuesto por la presente resolución, a través de un formulario que será enviado por correo electrónico a dir.alumnos@faa.unicen.edu.ar, y desde la Dirección de Alumnos – Secretaría Académica, se efectuará la inscripción en el sistema SIU GUARANÍ. El alumno/a debe cumplir con la correlatividad correspondiente para ser inscripto en el examen. (Anexo III - Formulario de inscripción alumnos regulares).

Desde la Dirección de Alumnos se informará al presidente de la mesa de examen el listado de estudiantes inscriptos, la condición y los correos electrónicos de los mismos. La inscripción se podrá realizar hasta 5 cinco días hábiles anteriores a la fecha del examen final, el primer día destinado a la organización desde la Dirección de alumnos y los restantes a fin de propender la comunicación entre los alumnos/as y los docentes integrantes del tribunal evaluador para acordar la modalidad y condiciones del examen. Se solicitará al alumno/a un número de celular como medio alternativo de comunicación ante eventuales problemas de desconexión.

Los alumnos/as podrán darse de baja al examen 24 horas antes del mismo, directamente a través del SIU Guarani.

**Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO**



**AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-
ANEXO I.-**

El docente responsable de la asignatura deberá informar con anterioridad a la Secretaría Académica la metodología de evaluación y los recursos tecnológicos a utilizar en la evaluación final, en el marco de los lineamientos generales sugeridos en el documento de la Secretaría Académica de la Universidad SIED-UNCPBA y EAD (Anexo III R.D. 067/2020), además esta metodología será comunicada por los docentes a los estudiantes en la reunión previa al examen; sin perjuicio de lo antes indicado, el docente puede decidir adaptar dichos recursos a las posibilidades técnicas de los alumnos inscriptos al examen final.

En ese período de cinco días previos al examen final los docentes podrán atender eventuales consultas por parte de los alumnos inscriptos al examen final.

Del tribunal evaluador

En todos los casos, las mesas examinadoras de exámenes finales, serán presididas por un docente que sea profesor/a de la cátedra y /o área y deberán integrarse con profesores y/o auxiliares docentes. Las actas deberán estar avaladas por los integrantes de la mesa examinadora (tres o dos excepcionalmente).

En el caso que no se pueda constituir el tribunal evaluador, se coordinará con la Secretaría Académica la presencia de otro integrante (Secretaria Académica/ Subsecretaria Académica/ Director de Departamento Docente).

De los exámenes de modalidad oral y defensas de trabajos finales/tesis

El alumno/a acreditará su identidad en la instancia de evaluación virtual oral presentando en pantalla su DNI (Documento Nacional de Identidad).

En todos los casos de exámenes (orales) media hora antes del horario establecido, el/la presidente de mesa comunicará a través del correo electrónico el ID de la reunión a los alumnos/as inscriptos.

Los docentes deberán grabar los exámenes finales.

Antes de comenzar el examen se verificará el número de celular del alumno/a como medio alternativo de comunicación ante eventuales problemas de desconexión.

A fin de proteger la intimidad del alumno/a, el tribunal no podrá solicitar al alumno/a que muestre la habitación en que se encuentra rindiendo. En todo momento la cámara deberá enfocar al alumno/a.

Se sugiere a los integrantes de las mesas examinadoras establecer tiempos aproximados de duración de los exámenes, a fin de organizar una grilla con los horarios de acceso.

**Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO



AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-
ANEXO I.-

Deberán garantizarse instancias de deliberación entre los miembros del tribunal evaluador para definir la calificación del alumno/a examinado.

-En los casos de **defensa de trabajos finales de carreras/tesis y trabajos finales para la obtención de títulos intermedios**, el/la estudiante podrá invitar a quien desee, compartiendo el ID de la reunión.

El tribunal evaluador se integrará del mismo modo previsto en la presencialidad, acompañado de una autoridad en los casos en que no está contemplado en el reglamento y estará asistido por un técnico informático y un integrante de la Dirección de Alumnos.

Una vez establecida la reunión con los integrantes de la mesa y el alumno/a, la autoridad presente realizará la presentación del tribunal y del alumno/a y se dará comienzo a la exposición oral.

La evaluación se llevará a cabo utilizando la Plataforma Zoom, se deberá compartir la pantalla de la presentación del trabajo en dicha plataforma para que la misma pueda ser visualizada por el tribunal evaluador al mismo tiempo que se realiza la exposición oral del mismo. El tiempo de exposición se establecerá según lo indicado en las Resoluciones correspondientes (RCA 263/17, RCA 183/07 y RCA 252/09), en el caso de la Licenciatura en Tecnología de los Alimentos se sugiere tomar el mismo tiempo indicado en las otras carreras (45 minutos).

Una vez finalizada la exposición oral, comenzará el espacio de preguntas del tribunal. Este espacio será moderado por la autoridad presente.

Para la instancia de deliberación de la nota final, se permitirá que el tribunal permanezca en soledad hasta el acuerdo de la nota final.

Finalizado este proceso, se le solicitará al alumno/a que vuelva a conectarse para que el tribunal comunique el resultado de la evaluación del trabajo final de carrera.

De los exámenes de modalidad escrita

Los docentes que tengan creadas aulas virtuales, podrán evaluar a través de éstas, u otra específica, utilizando herramientas propias del sistema. Se debe matricular a los alumnos a través del SIED- UNCPBA con su Nombre y Apellido, DNI y e-mail.

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO**



**AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-
ANEXO I.-**

En el caso que el equipo docente opte por tomar examen final a través del correo electrónico, el alumno/a acreditará su identidad mediante la utilización del correo con el cual se registró en el sistema SIU GUARANÍ. En caso de no tener un correo registrado, o tenerlo desactualizado, el/la estudiante deberá completar o actualizar esta información.

Se sugiere que las preguntas de la evaluación impliquen respuestas de reflexión individual, otorgando los tiempos adecuados a fin de permitir las respuestas reflexivas esperadas. Se sugiere que el tribunal evaluador esté conectado sincrónicamente, en la medida de las posibilidades, el tiempo que dure el examen a fin de dar respuestas a consultas de los estudiantes.

Estrategias combinadas de evaluación: Ver punto 1 Anexo III de la Resolución de Decanato N° 067/2020, (Algunas notas sobre instancias finales de evaluación en escenarios no presenciales, - documento de la Secretaría Académica de la Universidad SIED-UNCPBA y EAD).

De la reprogramación de exámenes

En casos extremos de no poder concretarse la evaluación, se considerará la reprogramación del examen final en un plazo de 24 horas hábiles.

De la validación de la nota final

Las actas de examen se generarán desde la Dirección de Alumnos. Las mismas deberán ser completadas por el presidente del tribunal evaluador, al finalizar la mesa de examen, en el sistema SIU GUARANÍ.

En el caso de exámenes finales orales, escritos o de estrategias combinadas, el tribunal evaluador informará al alumno/a la nota a través de correo electrónico.

Disposición general

Toda situación no contemplada en el presente, que se considere de carácter excepcional, será analizada ante la presentación formal de la misma.

**Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
**FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO**



**AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-
ANEXO II.-**

Protocolo para las evaluaciones finales a estudiantes en condición de libres.

Tienen vigencia los puntos previos contenidos en el ANEXO I de la presente resolución: Protocolo para la toma de evaluaciones finales en escenarios no presenciales mediados por las tecnologías, para todas las carreras de grado, que se dictan en la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, en el marco de la emergencia sanitaria: De la inscripción al examen final, Del tribunal evaluador, De los exámenes de modalidad oral, De los exámenes de modalidad escrita, Estrategias combinadas de evaluación, De la reprogramación de exámenes, De la validación de la nota final y la Disposición general.

Se sugiere a los alumnos/as que han decidido presentarse a rendir examen en carácter de libre contactarse con el/la docente responsable de la asignatura, antes de realizar la inscripción para tomar conocimiento de los requerimientos de la evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del reglamento de Enseñanza y Promoción de la Facultad de Agronomía UNCPBA (O.C.A. 004/94), "el **Examen libre contemplará evaluaciones escritas eliminatorias previas al oral**", esta instancia escrita se sustanciará dentro del periodo de 5 cinco días hábiles anteriores a la fecha publicada del examen.

Mesas de exámenes habilitadas para estudiantes que rinden en condición de libres

Desde Secretaría Académica se publicará el listado de asignaturas que han informado que permiten rendir en carácter libre y libre con asistencia cumplida.

Inscripción: El alumno/a deberá inscribirse a la mesa de examen final, con pleno conocimiento de que se trata de una mesa LIBRE en escenarios no presenciales mediados por tecnologías, de acuerdo a lo dispuesto por la presente resolución, a través de un formulario que será enviado por correo electrónico a dir.alumnos@faa.unicen.edu.ar, y desde la Dirección de Alumnos – Secretaría Académica, se efectuará la inscripción en el sistema SIU GUARANÍ. El alumno/a debe cumplir con la correlatividad correspondiente para poder ser inscripto en el examen (Anexo IV - Formulario de inscripción examen final libre).

Desde la Dirección de Alumnos se informará al presidente de la mesa de examen el listado de alumnos/as inscriptos, la condición y los correos electrónicos de los mismos.

La inscripción se podrá realizar hasta 5 cinco días hábiles anteriores a la fecha del examen final, el primer día destinado a la organización desde la Dirección de alumnos y los restantes a fin de propender la comunicación entre los alumnos/as y los/las docentes integrantes del tribunal evaluador para acordar la modalidad, día y horario de la evaluación escrita previa al oral y condiciones de las evaluaciones. Se solicitará al alumno/a un número de celular como medio alternativo de comunicación ante eventuales problemas de desconexión.

**Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO



AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-
ANEXO III.-

FORMULARIO INSCRIPCIÓN EXAMEN FINAL REGULAR

Destinatario: dir.alumnos@faa.unicen.edu.ar

Asunto: Inscripción a examen final

Sr. Director del Dpto. de Alumnos:

Solicito a Ud. la inscripción al examen final de la

asignatura.....de la carrera

de.....convocado para el día...../...../2020 a lashs, en

condición de alumno/a regular y estando en pleno conocimiento de lo establecido
en la R.D. N° R.D.N°093/2020

Apellido y nombre:

DNI:

Indicar el correo electrónico con el cual se registró en el SIU Guaraní, en caso de
estar desactualizado, el estudiante debe declarar el nuevo correo (para comunicaciones
previas y/o durante el examen):

Teléfono celular (para comunicaciones previas y/o durante el examen):-

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMÍA
DECANATO



AZUL, 14 de julio de 2020.-
RESOLUCION DECANATO N° 093/2020.-
ANEXO IV.-

FORMULARIO INSCRIPCIÓN EXAMEN FINAL LIBRE

Destinatario: dir.alumnos@faa.unicen.edu.ar

Asunto: Inscripción a examen final

Sr. Director del Dpto. de Alumnos:

Solicito a Ud. la inscripción al examen final de la asignatura.....
.....de la carrera de convocado para el
día...../...../2020 a las hs, en condición de alumno/a libre y estando en pleno
conocimiento de lo establecido en las R.D.N°093/2020 y del listado de asignaturas
que han indicado que tomarán exámenes a estudiantes en condición de libres o de
libre con asistencia cumplida, que se ha publicado desde la Secretaría Académica.

Apellido y nombre:.....

DNI:.....

Indicar el correo electrónico con el cual se registró en el SIU Guaraní, en caso de
estar desactualizado, el estudiante debe declarar el nuevo correo (para comunicaciones
previas y/o durante el examen):

Teléfono celular (para comunicaciones previas y/o durante el examen): ...-.....

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
DECANA